

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS ACACIAS -ESTACIONES -BASE PARA LA GERENCIA CASTILLA				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS ACACIAS -ESTACIONES -BASE PARA LA GERENCIA CASTILLA				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
10 meses				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
01/10/2025				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Castilla La Nueva				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>	<b>Profesional de Gestión Contractual</b>		<b>Líder Técnico</b>	
<b>Nombre:</b> Cielo Pabon <b>Teléfono:</b> 3102200487 <b>Correo:</b> cielo.pabon@ccso.com.co <b>Otro Canal:</b> Nombre: Cielo Pabon Teléfono: 3102200487 Correo: cielo.pabon@ccso.com.co	Ing Pedro Mora		Ing Pedro Mora	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	5	0	5	<p><b>Plataforma:</b> SP 5377 Unidad de medida MES, 5 meses.</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de</p>				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años.

**Requisitos HSE:** Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE.

**Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros. Ruta cambio de Turno 1: Se requiere de Lunes a Domingo (03 viajes por día) Sale a las 5:50am de Municipio Acacias, pasa Guamal - Humadea trocha 7, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Orotoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Transporta personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF. Realiza el mismo recorrido iniciando a la 1:50 pm Realiza el mismo recorrido iniciando a las 9:50 pm Disponibilidad de 240 kms diarios y/o 7.200 kms mensuales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio.

**Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	80	0	80	<p><b>Plataforma:</b> SP 5377 Unidad de medida VIAJES, 80 viajes.</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años.</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las</p>				
---	--------	----	---	----	---	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE.

**Requisitos Técnicos:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente se cuenta con ruta de transporte por 8 horas se requiere una cuarta ruta como adicional cuando realizan actividades en 12 horas cubriendo incapacidad, ley 50, vacaciones y demas ausentismo en alguna estacion. Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente se cuenta con ruta de transporte por 8 horas se requiere una cuarta ruta como adicional cuando realizan actividades en 12 horas cubriendo incapacidad, ley 50, vacaciones y demas ausentismo

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

en alguna estación. Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros Sale a las 18:00pm de Municipio Acacias, pasa Guamal - Humadea trocha 7, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río Orotoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Disponibilidad de 70 kms diarios, Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio.

**Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	5	0	5	<p><b>Plataforma:</b> SP 5377 Unidad de medida MES, 5 meses.</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años.</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades</p>				
---	--------	---	---	---	--	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE.

**Requisitos Técnicos:** Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros. Ruta cambio de Turno 1: Se requiere de Lunes a Domingo (03 viajes por día) Sale a las 5:50am de Municipio Acacias, pasa Guamal - Humadea trocha 7, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río Orotoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Transporta personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF. Realiza el mismo recorrido iniciando a la 1:50 pm Realiza el mismo recorrido iniciando a las 9:50 pm Disponibilidad de 240 kms diarios y/o 7.200 kms mensuales. Incluye: Conductor con

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

				<p>salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio. <b>Otros Requisitos:</b> El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	80	0	80	<p><b>Plataforma:</b> SP 5377 Unidad de medida VIAJES, 80 viajes.</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años.</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las</p>				
---	--------	----	---	----	---	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE.

**Requisitos Técnicos:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente se cuenta con ruta de transporte por 8 horas se requiere una cuarta ruta como adicional cuando realizan actividades en 12 horas cubriendo incapacidad, ley 50, vacaciones y demas ausentismo en alguna estacion. Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros.

**Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40%

**Especificación Técnica:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente se cuenta con ruta de transporte por 8 horas se requiere una cuarta ruta como adicional cuando realizan actividades en 12 horas cubriendo incapacidad, ley 50, vacaciones y demas ausentismo

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

en alguna estación. Servicio de transporte de personal autorizado por Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros Sale a las 18:00pm de Municipio Acacias, pasa Guamal - Humadea trocha 7, pasa a Violetas, Castilla, Pasa al Río Orottoy, Estación Acacias, Estación Castilla 2, Estación Castilla 3. Disponibilidad de 70 kms diarios, Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio.

**Otros Requisitos:** El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.

### CONDICIONES COMERCIALES

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Condiciones de pago</b>	30
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	Bogotá
<b>Proceso de Radicación</b>	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
<b>Contacto para Facturación</b>	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	03/09/2025
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	15:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	cielo.pabon@ccso.com.co
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	cielo.pabon@ccso.com.co

### OBSERVACIONES

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS ACACIAS -ESTACIONES -BASE PARA LA GERENCIA CASTILLA

Se invita a cotizar de manera competitiva, se escogerá la mejor propuesta basada en la libre competencia.

Requisitos generales:

- Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.
- Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.

Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.

Anexo 1. An.CCSO.HSEQ.SP-17-03.Rev.1-Req HSEQ por Procesos

Anexo 2. An.CCSO.HSEQ.SP-17-Requisitos HSEQ Aliados.

Anexo 3. Guía de Entorno.

Anexo 4. Código de Conducta.

Acorde al anexo An.CCSO.HSEQ.SP-17-03.Rev.1-Req HSEQ por Procesos debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:

1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.
  - 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas
  - 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas.
  - 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades.
    - 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.